

PEDIDO DE FONDOS

En la solapa "PEDIDO DE FONDOS" se realizarán los distintos pedidos de pagos, completando la información necesaria en cada caso.

En los Acuerdos, se deberá adjuntar además la documentación que respalda a dichos pedidos (Convenios, Facturas, etc.) a través de los campos establecidos a tal fin, seleccionando del desplegable el "tipo de documento" correspondiente que se desea anexar.

Los Convenios y Sentencias tienen un Tipo Documental específico y el resto de la documentación deberá adjuntarse bajo el tipo de documento "Pedido de Fondo".

La solicitud de Pagos de Honorarios del Estudio actuante, deberá realizarse en un formulario de pedido independiente del que se realice el de Capital, Intereses, Honorarios parte actora, etc.

Para los pagos de Honorarios por Cierre de Mediación sin acuerdo y para los Gastos Iniciales, no se necesita completar un pedido de fondos. Sólo debe adjuntarse la factura del estudio confeccionada con el concepto correspondiente, bajo el Tipo de Documento "Honorarios / Gastos de Gestión", en el campo habilitado para subir documentos, que se encuentra en el formulario de consulta del caso (identificado con línea punteada)

